

Introducción

Presentamos a ustedes el Código de Conducta, como un instrumento que permite a los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regirse por los tres valores éticos que se presentan en este documento, para poder así delimitar la acción que debe observarse entre nosotros, y asimismo fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así a la discriminación y actos de violencia en nuestro actuar.

El llevar a cabo estos valores y conductas, nos ayudarán a consolidar una cultura de Ética, entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, que contribuyan a:

- a) Guiar y orientar el actuar de los servidores públicos.
- b) Dar puntual cumplimiento a la Ley.
- c) Sensibilizar a los servidores públicos sobre el papel ejemplar que debemos desempeñar ante la sociedad.

Misión de la SCT

Promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.

Visión de la SCT

Ser una dependencia eficiente en su gestión rectora del Sector, que garantice al país infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente, que promueva la prestación de servicios de calidad y competitivos, que respondan a las expectativas de la ciudadanía y a las tendencias de la globalización, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país, preservando el medio ambiente y la seguridad.

Código de Ética

El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal contiene reglas generales de conducta sustentadas en principios rectores del servicio público, que orienta las acciones individuales de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones para atender bajo la dirección y coordinación de las instituciones de gobierno, las demandas de la sociedad.

En el Código de Ética se contiene los siguientes valores:

1. Bien común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conductas, intereses que puedan perjudicarlo beneficiando a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso por el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

2. Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

3. Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño como servidor público.

4. Imparcialidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a ninguna organización.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

5. Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.

Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer efectuar las disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones.

6. Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga

el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la Ley.

La transparencia en el servicio público, también implica que el servidor público haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

7. Rendición de cuentas

Para el servidor público significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujeta a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar funciones con eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y optimización de recursos públicos.

8. Entorno cultural y ecológico

Al realizar sus actividades el servidor público debe evitar la problemática de nuestro patrimonio cultural y a su vez del ecosistema donde vivimos, asumiendo una dura voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

9. Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúan.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras étnicas y quienes carecen económicamente.

10. Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tienen, para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

11. Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

12. Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente el desempeño de su cargo público, este Código de Ética y Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Código de Conducta

Es el instrumento emitido para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se le presenten y que deriven de las funciones y actividades propias y de la institución.

Existen tres valores específicos cuya observancia resulta indispensable en el actuar cotidiano dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1. Integridad.
2. Compromiso
3. Responsabilidad

1.- Integridad.-

Tengo el compromiso de:

Desempeñar las funciones encomendadas basándome en el verdadero espíritu de la ley, para lo cual seré leal a la Constitución, las leyes, los reglamentos y los valores éticos que tengan como consecuencia una aplicación justa de las leyes y normas aplicables.

Evitar situaciones en las cuales mis intereses interfieran con los de la SCT, así como aquellas que pueda beneficiarme indebidamente.

Que la información que se considere confidencial y reservada debe permanecer con ese carácter, de acuerdo con las políticas y leyes vigentes, debiendo custodiar y cuidar la información que sea catalogada como confidencial para evitar su uso en perjuicio

de los objetivos de la Secretaría o en beneficio privado de cualquier tipo.

Debo:

Comunicar las dudas fundadas sobre la aplicación de una ley o la procedencia de las órdenes que reciba a las instancias que al efecto se determinen.

Contar con los conocimientos normativos necesarios para poder ejercer plenamente mis funciones.

Actuar conforme a Derecho y aplicar las normas legales y reglamentarias y los procedimientos establecidos en el ejercicio de mis funciones.

Presentar en los casos que proceda, con oportunidad y veracidad, mi declaración de situación patrimonial.

Excusarme por escrito de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios.

Actuar con lealtad en la realización de los trabajos que me sean encomendados, observando siempre la institucionalidad hacia la SCT.

Evitar la realización de negocios, utilizando información reservada a la que tenga o haya tenido acceso con motivo de mi empleo, cargo o comisión.

Actuar con criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, evitando en todo momento beneficiar o perjudicar indebidamente a otra persona.

Observar buena conducta en mi empleo y dirigirme con cortesía a mis compañeros de trabajo, evadiendo la crítica destructiva, actitudes prepotentes o lenguaje inadecuado.

Respetar a mis compañeros de trabajo para una sana relación con ellos, que promueva el trato adecuado y cordial, independientemente del nivel jerárquico, discapacidad, orientación, origen racial o étnico, edad, género o religión.

Evitar hostigamiento, acoso o intimidación hacia mis compañeros de trabajo.

2.- Compromiso.

Tengo el compromiso de:

Desempeñar el encargo público con conocimiento, de manera honesta y con rectitud, sin necesidad de que el ciudadano o alguna organización me otorguen gratificaciones o compensación alguna por la prestación del servicio y conducirme siempre de acuerdo a la normatividad vigente.

Que las decisiones que tome como servidor público se apeguen a la ley y además ordenamientos que regulen mi actuación, así como a los valores contenidos en el Código de Ética.

Participar en el proceso de cambio y desarrollo del capital humano de esta Secretaría, para obtener una cultura de servicio y procurar la innovación en mi ámbito laboral.

Ofrecer un trato justo, honesto y de calidad a todas aquellas personas que tengan que realizar algún trámite o servicio ante la SCT, en estricto apego a la normatividad vigente.

Establecer una relación basada en la calidad y satisfacción del cliente o usuario.

Brindar al público un servicio de calidad y una administración abierta, que busque permanentemente la mejora en los servicios que ofrece.

Mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, además de proteger al medio ambiente.

Debo:

Cumplir la jornada de trabajo con puntualidad, salvaguardando los principios de legalidad, lealtad, honradez y eficacia.

Denunciar todo tipo de actos de corrupción, de conductas irregulares o de uso inadecuado de recursos públicos.

Abstenerme de solicitar o aceptar dádivas o cualquier beneficio de persona o entidad alguna que pretenda obtener un trato preferencial en la realización de gestiones o actividades reguladas por esta Secretaría.

Abstenerme de llevar a cabo actividades ajenas a mis funciones dentro del horario laboral.

Desempeñar el trabajo con perseverancia y transparencia, aplicando todos los conocimientos y habilidades a mi alcance, con la mayor disposición y esfuerzo posibles, para que mi actuación sirva de ejemplo y contribuya al logro de la misión y visión de la SCT.

Escuchar las opiniones de mis subalternos en la resolución de los asuntos.

Mantener actualizados mis conocimientos para el adecuado desarrollo de mis responsabilidades.

Promover e incentivar al personal a mi cargo, para que desarrolle mayores conocimientos y habilidades necesarios para el desempeño de sus funciones.

Asistir a los cursos de capacitación que organice y promueva la Secretaría, para desarrollar conocimientos y habilidades que permitan un mejor desempeño de mi función.

Mantener una actitud positiva, comprometida con los objetivos de la Dependencia, trabajando en equipo con mis compañeros de trabajo.

Respetar el principio de no discriminación y, en particular, garantizar la igualdad de trato a los ciudadanos con independencia de su nacionalidad, sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidades, edad y orientación sexual.

Apoyar las labores de protección civil, de fumigación y de limpieza en mi centro de trabajo.

Reportar cualquier situación que ponga en riesgo a los compañeros de trabajo, o bien al entorno ecológico.

Mantener mi espacio de trabajo limpio y seguro.

Cumplir con las disposiciones de uso, mantenimiento, seguridad y protección civil en todas las instalaciones de la SCT.

Fomentar la comunicación abierta y honesta que permita un pensamiento creativo e innovador.

Garantizar que la comunicación entre los subalternos sea abierta, en un clima de respeto permitiendo sugerencias para el desempeño.

Ser innovador para la resolución de problemas; mi cooperación y creatividad, son esenciales para alcanzar los objetivos.

3.- Responsabilidad

Tengo el compromiso de:

Proporcionar la información gubernamental que me soliciten las instancias correspondientes sobre mi función y desempeño sin más límite que el establecido por las leyes y el respeto a los derechos de privacidad de particulares.

Cuidar, conservar y reutilizar los recursos asignados para cumplir con mi trabajo encomendado, bajo criterios de racionalidad y ahorro.

Proporcionar un servicio honesto para que la gestión en la Administración Pública sea eficaz y de calidad, contribuyendo a la mejora continua, optimización de los recursos y modernización de la Administración Pública Federal.

Debo:

Asumir con responsabilidad mis obligaciones inherentes al cargo, respetando en todo momento los derechos ciudadanos previstos en las leyes.

Asumir mis responsabilidades en el ejercicio de mis funciones.

Dar solución de manera inmediata a los problemas que estén dentro de mi responsabilidad, evitando cuando sea posible turnarlos de manera innecesaria a otras instancias.

Proporcionar la documentación e información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

Cerciorarme de que la comunicación sea veraz y exacta antes de utilizarla en un documento oficial.

Preparar la información que se me solicite, utilizando los canales autorizados.

Cuidar la información que esté a mi cargo, evitando su uso indebido, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida.

Abstenerme de utilizar, alterar o manipular la información a mi cargo para un beneficio personal o de grupo o en perjuicio de la Institución.

Usar los recursos materiales y de tecnologías de la información que me sean asignados en forma responsable.

Encaminar mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.

Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para realizar alguna comisión oficial, o que deba ejercer con motivo del desempeño de mis funciones.

Abstenerme de utilizar los recursos que se me otorguen para fines distintos a los que originalmente están destinados.

Actuar siempre dentro del marco de los objetivos fijados por la Secretaría.

Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para estar en condiciones de prestar un servicio eficiente, ágil y transparente.

Facilitar al usuario, la información que requiera para la realización de su trámite, entendiendo el derecho de éstos de recibir con oportunidad y dentro de los plazos establecidos el servicio requerido.

Revisar permanentemente los procesos establecidos para eliminar trámites que no agregan valor a los mismos, propiciando la participación del personal involucrado.

Comunicar a mis superiores jerárquicos cualquier iniciativa que pueda hacerme más ágil y sencillo la realización de un trámite o servicio.

Glosario de términos:

Código de Conducta: Instrumento emitido por el Titular de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República para orientar la actuación de los servidores públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y se deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.

Código de Ética: Código de Ética de los servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación al 31 de julio de 2002.

Comité de Ética: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de la Procuraduría General de la República, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes a que alude el lineamiento primero.

Dependencias: Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, así como de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y las Unidades Administrativas de la Presidencia de la República.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y de los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal, en términos de lo dispuesto por los Art. 3°, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Unidad: La Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.



FORMATO DE DECLARACIÓN

Yo, _____		
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Con cargo de:	_____	
	Puesto	
Adscrito a:	_____	
	Señalar Unidad Auditora o Administrativa y Dirección General de adscripción	

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Hago constar que con esta fecha he recibido el documento "**Código de Conducta**" que es un instrumento que permite a los servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, regimos por **doce valores éticos** de conformidad a la Visión y Misión de la Institución, para delimitar la actuación que debe observarse entre nosotros, asimismo fortalecer la transparencia y el combate a la corrupción, para garantizar el adecuado cumplimiento de los **principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia**, que dan por resultado una conducta digna, que genere condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, así como erradicar la discriminación y/o actos de violencia en nuestro actuar; y una vez leído declaro que estoy informado de que la Secretaría espera que yo dé cumplimiento a los mismos de conformidad a los artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a los principios, criterios y demás disposiciones normativas que rijan las actividades propias de mis funciones.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

De igual manera, **desempeñaré las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.**

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, guardaré de manera estricta y absoluta, una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, por mi parte así como de cualquier otra persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

México, D.F., a ___ de _____ de _____.